



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2018, en el punto 2 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Económica: 2.2. Aprobación, en su caso, de la ampliación de capital social SIGMA del 4,2%**”.

ACORDO:

Aprobar la ampliación de capital social de SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. para incorporar nuevos socios, según los términos del acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado el 19 de febrero 2018 que a continuación se transcribe:

“La condición primordial de la agrupación SIGMA es mantenerse como medio propio de los socios, permitiendo así asegurar los trámites de formalización de contratación mediante la emisión de encargos de ejecución obligatoria para SIGMA.

Tras la aprobación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se endurecen los requisitos para que una entidad pueda ser considerada medio propio de otra. La restricción más relevante, y que afecta al Modelo de Crecimiento, es que el 80% de la actividad del medio propio debe hacerse en el ejercicio de los encargos que reciba de los socios o de entes dependientes de los socios del medio propio.

La agrupación SIGMA tras diseñar su Modelo de Crecimiento precisa asegurar, mediante la incorporación de hasta 6 nuevos socios minoritarios al 1%, el correcto equilibrio entre socios y clientes para el cumplimiento de dicha Ley de Contratos del Sector Público.

Tras la actual incorporación de 2 nuevos socios minoritarios (Universidad de Burgos y Fundación Balmes), la ampliación necesaria para asegurar el plan sería de 4 nuevos socios con una ampliación de capital del 4,2%, que supondría aportaciones dinerarias por un total de 82.640 euros.

Ello permitiría asegurar el equilibrio de ingresos entre Socios y Clientes, condición primordial de la agrupación para mantenerse como medio propio de los socios, permitiendo así asegurar los trámites de formalización de contratación mediante la emisión de encargos de ejecución.

De conformidad con los artículos 74 e) y 75 de la Ley 5/20015, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, corresponde al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por un lado, aprobar la participación de la universidad en otras entidades, y por otro, velar por el patrimonio de la Universidad y autorizar al Rector a adoptar los acuerdos de adquisición, disposición y gravamen de bienes inmuebles y, a partir de los límites que el Consejo establezca, de los bienes muebles de la Universidad, los títulos de valor y las participaciones sociales.

Con carácter previo a la elevación al Consejo Social, de conformidad con el artículo 41 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad.

Por todo ello, a propuesta del Gerente de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la ampliación de capital de SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. para incorporar nuevos socios y su elevación al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, con arreglo a las siguientes consideraciones:

1) Dar conformidad para, en su caso, su posterior aprobación por el Consejo Social, de la ampliación de capital de SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. en un 4,2%, para incorporar 4 nuevos socios, lo que supondrá aportaciones dinerarias por un total de 82.640 euros, resultando la distribución de capital de acuerdo al que se muestra en la tabla adjunta (Anexo 1).

2) En virtud de lo anterior, dar conformidad e informar que la primera incorporación es la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

3) Encargar al Gerente de la Universidad de Zaragoza la ejecución y seguimiento de este acuerdo.”

ANEXO 1

Socios	Porcentaje Participación Actual	Porcentaje Participación 3º Socio Nuevo UNED	Porcentaje Participación 4º Socio Nuevo	Porcentaje Participación 5º Socio Nuevo	Porcentaje Participación 6º Socio Nuevo
Universidad Autónoma de Barcelona	13,62%	13,48%	13,34%	13,17%	13,03%
Universidad Autónoma de Madrid	13,13%	13,00%	12,86%	12,69%	12,56%
Universidad Carlos III	11,26%	11,15%	11,04%	10,90%	10,78%
Universidad Pompeu Fabra	10,68%	10,57%	10,47%	10,33%	10,22%
Universidad Pública de Navarra	10,87%	10,76%	10,66%	10,52%	10,41%
Universidad de Valladolid	12,93%	12,80%	12,67%	12,51%	12,38%
Universidad de Zaragoza	14,11%	13,96%	13,82%	13,64%	13,50%
Universidad de Córdoba	11,36%	11,25%	11,14%	10,99%	10,88%
Nuevos Socios	2,04%	3,03%	4,00%	5,25%	6,24%
Total Participación	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Socios	Capital Social(€) Actual	Capital Social 3º Socio Nuevo UNED	Capital Social 4º Socio Nuevo	Capital Social 5º Socio Nuevo	Capital Social 6º Socio Nuevo
Universidad Autónoma de Barcelona	250.622,04	250.622,04	250.622,04	250.622,04	250.622,04
Universidad Autónoma de Madrid	241.606,87	241.606,87	241.606,87	241.606,87	241.606,87
Universidad Carlos III	207.349,18	207.349,18	207.349,18	207.349,18	207.349,18
Universidad Pompeu Fabra	196.530,96	196.530,96	196.530,96	196.530,96	196.530,96
Universidad Pública de Navarra	200.137,03	200.137,03	200.137,03	200.137,03	200.137,03
Universidad de Valladolid	238.000,79	238.000,79	238.000,79	238.000,79	238.000,79
Universidad de Zaragoza	259.637,23	259.637,23	259.637,23	259.637,23	259.637,23
Universidad de Córdoba	209.152,21	209.152,21	209.152,21	209.152,21	209.152,21
Nuevos Socios	37.564,00	56.346,00	75.128,00	100.170,00	120.204,00
Capital Social Agrupación	1.840.400,31	1.859.382,31	1.878.164,31	1.903.206,31	1.923.240,31

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 28 de febrero de 2018